

gusto Camino Raygada, ex-Jefe de Lineas de los telégrafos del Estado, la pensión de montepío de Lp. 20.0.00 mensuales. Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

SOLICITUDES

Del Teniente Coronel don Ignacio J. Martínez, pidiendo la tramitación del expediente iniciado en esta Cámara, sobre reconocimiento de servicios.

De don Manuel Ayllon y Salazar, solicitando igualmente sea tramitado su expediente, sobre reconocimiento de servicios.

Pasaron a sus antecedentes.

PROYECTOS

Del señor Chueca para que se reconozca la existencia legal del «Cuerpo Técnico de Tasaciones» y se le asigne un subsidio mensual de treinta libras, consignándose la correspondiente partida en el Presupuesto general de la República.

Admitido a debate a las Comisiones de Hacienda y auxiliar de presupuesto.

PEDIDOS

El señor Presidente.—El señor Luna Iglesias que solicitó la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor Luna Iglesias.—Renuncio al uso de la palabra, señor Presidente, porque fijándose con calma hay que disculpar la forma como ha venido redactado el oficio del señor Ministro de Justicia, relativo al aumento de haberes de los Magistrados de la Corte de Cajamarca. (Pausa).

El señor Presidente.—No formulándose ningún pedido por los señores Senadores, se suspende la sesión.

Eran las 5 y 45 p. m.

Continuando a las 6 y 20 p. m. se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Castro, Cornejo, Landázuri, Noriega, Piérola, Seminario y Velarde, y como no hubiera quorum para pasar a la segunda hora, se tuvo la sesper reglamentaria.

Diez minutos después, se pasó nueva lista y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

73a. sesión del Lunes 2 de Febrero de 1925.

Presidencia del Señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Bedoya, Cáceres, Cervero, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pizarro, Revoredo, Seminario, Velarde y del Prado, y Gonzáles, Secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta a un pedido formulado por el señor Luna Iglesias, acerca de las provisiones que se han hecho en el proyecto de presupuesto para el año en curso, en relación con el servicio del ramo de Policía.

Con conocimiento del señor Luna Iglesias, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Castro, que el expediente relativo al reparto por sorteo de los terrenos comunes de «Pacanga», entre los vecinos de ese distrito, recién ha ingresado a ese despacho que en la actualidad está tramitándose, para que tan luego esté expedito, recaiga en él la resolución pertinente.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, remitiendo copia de los informes emitidos por las autoridades de la provincia de Chancay, acerca de la existencia de la Comunidad de Indígenas de ese lugar, de conformidad con lo solicitado por el señor Castro.

Con conocimiento de dicho señor Senador, a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, expresando, en respuesta a un pedido del señor Cáceres, que ha impartido las órdenes convenientes a The Foundatin Company, para que ejecute los estudios respectivos de los servicios de agua y desagüe de la ciudad de Puno, y que una vez presentados se acordará lo necesario a la ejecución de los trabajos.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, agradeciendo el voto últimamente aprobado por el Senado, y reiterando el ofrecimiento que tiene hecho acerca del pago de las pensiones adeudadas a los militares retirados.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Curletti, relativo a las gabelas que gravan las mercaderías que se importen por el Callao, que ha solicitado las informaciones correspondientes y que tan pronto las tenga contestará definitivamente dicho pedido.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Bedoya, sobre el cargamento de café que ha venido en el mes de enero y que fué embarcado en Paíta, que su Despacho ha ordenado se pidan informes a la Superintendencia General de Aduanas, sin perjuicio de que imparta instrucciones para que se cumplan con todo rigor, las disposiciones que establecen la comprobación de la procedencia del café y demás artículos, que se embarcan en los puertos de Paíta y Tumbes.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Castro, que según la resolución legislativa de 25 de noviembre de 1896, la internación de materiales para instalaciones de

alumbrado eléctrico público, es libre y que ella debe tramitarse conforme a la disposición de 15 de enero de 1908.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que esa Cámara aprobó el artículo 1° y rechazó el 2° del proyecto adicional a la ley de inquilinato número 4976.

A la Comisión de Legislación.

DICTAMENES

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto presentado por los señores Luna Iglesias y Revorodo, en virtud del cual se vota en el Presupuesto General de la República la cantidad de dos mil libras peruanas, destinadas a la construcción de una Casa Consistorial en la ciudad de Cajamarca, que se consignarán en dos anualidades consecutivas.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Pizarro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Tacna puede hacer uso de ella.

El señor Pizarro.—Hace mas de 8 días que la Comisión de Hacienda tiene en su poder el proyecto, venido en revisión de la Colegisladora, sobre alcoholes, y hasta la fecha no ha dictaminado sobre él. Como miembro de la Comi-

sión de Presupuesto, cuya labor se encuentra entorpecida por la falta de ese dictamen, solicito de la Mesa se digne excitar el celo de la Comisión de Hacienda, á fin de que emita su dictamen á la brevedad posible.

El señor Presidente.—Recomiendo a la Comisión de Hacienda el pronto despacho del proyecto a que se ha referido el señor Pizarro.

El señor Palacio.—Señor Presidente: Ha venido a la Colegisladora el proyecto de ley relacionada con las adiciones a la ley de inquilinato, una de las cuales ha sido rechazada por esa Cámara. Como este proyecto ha sido perfectamente debatido, y como la Comisión de Legislación fué contraria a él y presentó un proyecto sustitutorio, que era completamente contrario al que aceptó el Senado; yo señor Presidente, en vista de que la Comisión de Legislación ha dictaminado en contra de esas adiciones, pido se le dispense del trámite.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Landázuri.—En la ciudad de Arequipa ha caído una fuerte lluvia, en estos últimos días, que ha destruido completamente las cosechas de trigo y maiz, produciendo una situación bastante grave, pues ha originado el encarecimiento de los cereales y de todos los medios de vida en general. En vista de esto solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, con el carácter de urgente, para que tome las medidas necesarias a fin

de mejorar la situación tan alarmante. La Municipalidad del lugar opina porque el Gobierno debe dar un decreto prohibiendo la salida de cereales, para que con lo poco que tienen puedan vivir mientras se tome alguna resolución definitiva al respecto. No sé si está bien lo que piensa la Municipalidad, y confío en que el señor Ministro de Hacienda, verá la manera de resolver la difícil situación porque atravieza la ciudad de Arequipa y todo el valle.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Landázuri.

El señor Noriega.—Me adhiero al pedido del señor Senador por Arequipa, pues sé que los daños sufridos en esa ciudad son grandes, al extremo de que no hay luz, tráfico de tranvías, a consecuencia de haberse roto las generadoras de fuerza eléctrica.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Noriega.

El señor Luna Iglesias.—Enterado del contenido del oficio con que el señor Ministro de Gobierno se ha servido contestar el que se le pasó a mi solicitud, relativo a las fuerzas de policía, no me queda más que manifestar mi complacencia y enviarle mi felicitación por la manera hábil, atinada y patriótica, como ha resuelto un conflicto que, probablemente, tenía que producirse.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Senador.

El señor Fernández.—Señor Presidente: En el Despacho se ha dado cuenta de un oficio del señor

Ministro de Gobierno remitido en contestación a otro que le dirigió la Cámara a solicitud del digno compañero, señor Luna Iglesias, sobre el proyecto que se propone desarrollar dicho señor Ministro, en relación con las fuerzas de Policía.

Estimo de mucha importancia ese asunto y solicito de la Presidencia se sirva pedir, en el momento oportuno, la aprobación de la Cámara para ordenar la publicación de ese oficio, por su importancia y trascendencia nacional.

El señor Presidente.—Se tomará el acuerdo de la Cámara en la estación oportuna.

El señor Franco Echeandía.—Los representantes por Piura hemos recibido un telegrama bastante alarmante del Médico Sanitario de la capital de ese departamento, que dice; (leyó.).

«Edmundo Seminario.—Franco Echeandía.

Senado-Lima.

«Angustiosa situación bubónica
«ca Catacaos, suscrito y personal sanitario impagos, falta libramiento; agradeceré gestione
«Dirección Contabilidad inmediata remisión».

Doctor Prado.

Suplico a la Presidencia se sirva oficiar á los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, acompañándoles copia de este telegrama, con el objeto de que dicten las medidas más urgentes, enviando los elementos necesarios para combatir la epidemia de bubónica, que recrudece siempre en ese distrito bastante po-

puloso, en esta época del año; y a la vez para que se abonen sus haberes al médico y demás personal sanitario que se encuentran actualmente impagos.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio que solicita el señor Senador.

El señor Bedoya.—Al redactar la autógrafa de la ley que concede a la señora Clara Carrión viuda de don Jesús Barandiarán, un premio de doscientas libras, se cometió un error. Este asunto por supuesto, ha dejado de ser particular, porque se trata de la redacción de una ley; por consiguiente, sería conveniente que, cuando la Mesa lo juzgue oportuno, nos ocupemos de regularizar este asunto, a fin de que la ley quede perfecta.

El señor Presidente. Se tendrá en cuenta la indicación de su S. Sa. (Pausa).

No formulándose otros pedidos se suspende la sesión.

Eran las 5 y 45 p.m.

Continuando a las 6 y 35 p. m. con los mismos señores, más los señores Alvarez, Pardo Figueroa y Piérola, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Sin debate se acordó el pedido formulado por el señor Palacio, para que se dispense del trámite de Comisión, el rechazo por la Cámara de Diputados de una de las adiciones a la ley de inquilinato, a efecto de resolver la in-

sistencia ó no insistencia del Senado.

Igualmente se acordó el pedido formulado por el señor Fernández para que se publique el oficio del señor Ministro de Gobierno, relativo a las previsiones que se han hecho en el proyecto de presupuesto, sometido a conocimiento del Congreso, en relación con el servicio del ramo de Policía.

Asimismo se acordó, en armonía con lo solicitado por los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, remitir copia de la versión taquigráfica del discurso pronunciado por el señor Landázuri el día 28 de enero, relativo al pago de las pensiones de los militares en retiro.

Ampliación del plazo concedido por el artículo 6o, de la ley No. 4449, sobre venta de lotes de terreno en el fundo Santa Beatriz, adyacentes a la Avenida Leguía, quedando vigente la sanción contenida en la parte final del mismo artículo.

El señor relator leyó;

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que el plazo de tres años acordado por el artículo 6.º de la ley No. 4449, sobre venta de lotes de terreno en el fundo Santa Beatriz adyacentes a la Avenida Leguía, es un plazo angustioso que no ha permitido a los compradores atender a la edificación de aquellos;

Que es justo y de equidad tener en cuenta al dictar las leyes o al modificarlas, la situación de las personas a quienes dichas leyes se refieren; y

Que tratándose de la ley 4449 dictada con el propósito de favorecer a los empleados, civiles o militares, procede reconocer que no les es posible atender, por las dificultades actuales de la vida, al pago de las cuotas que deben cubrir y a la construcción de los lotes adquiridos, dentro del angustioso plazo de tres años;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Ampliase a cinco años, el plazo de tres concedido por el artículo 6.º de la ley No. 4449, quedando vigente la sanción contenida en la parte final del mismo.

Dada, etc.

Lima, 7 de enero de 1925.

Antonio Castro.—Pablo R. Chueca.—J. A. Franco Echeandía.—E. Palacio.—M. D. González.—E. Pardo Figueroa.

SENADO
COMISION DE HACIENDA

Señor:

Los señores Senadores, General Antonio Castro, doctor Pablo R. Chueca, doctor Miguel Domingo González, J. Alberto Franco E.

cheandía y el doctor Pardo Figueroa, han presentado a la consideración de esta Cámara un proyecto de ley, por el que se amplía a cinco años el plazo concedido por el artículo 6.º de la ley No. 4449 para la edificación de los lotes que se hubieran adquirido conforme a la citada ley.

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado este proyecto y teniendo en cuenta que el plazo de tres años que establece el artículo 6.º de la ley 4449, es realmente angustioso para que los propietarios de los lotes adquiridos, conforme a esta ley, puedan atender al pago de las cuotas y a la edificación de aquellos, cree conveniente se amplíe a cinco años el referido plazo que, haciendo un bien a los poseedores actuales, evitaría las contingencias de un nuevo remate, en los actuales momentos, por lo que es de parecer prestéis vuestra aprobación al referido proyecto de ley.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de enero de 1925.

M. García.—P. Max Medina.—Eduardo González Orbegozo.

El señor Presidente.—En debate el proyecto:

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Porque tengo conocimiento de este asunto, debo expresar mi simpatía y presto mi aprobación al proyecto presentado por un grupo de compañeros del Se-

nado. Una de las finalidades que se propuso el Gobierno al urbanizar el fundo de Santa Beatriz, fué procurar la mayor edificación en Lima, para que los empleados civiles y militares, que presten servicios al Estado, adquirieran lotes para casa-habitación. Conjuntamente con la urbanización Leguía, el señor Ministro de Fomento se preocupó de facilitar la construcción, y al efecto se aprobó entre las casas comerciales de Lima y extranjeras un movimiento financiero, con el fin de procurar capitales para dichas construcciones. Pero estas operaciones no siempre se realizan con la celeridad que se supone, y las gestiones del Ministro de Fomento no se han resuelto en ese plazo. De manera que esta ampliación no puede ser más oportuna, pues si no ampliáramos a cinco años el plazo de tres, no se podrían satisfacer los fines que se propuso el Gobierno al proponerlo.

Como estos antecedentes me son bastante conocidos, me permito suplicar a la Cámara que preste su aprobación a este proyecto.

Olvidaba decir que nuestro compañero, el señor Senador por Cajamarca, desde la Cartera de Guerra, que desempeñó entonces, se ocupó con todo entusiasmo de este asunto; por eso cumplo ahora con manifestarlo, porque considero de estricta justicia lo que acabo de decir.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El señor Relator dá lectura al artículo único del proyecto, ya inserto.

Puesto al voto el precitado artículo, fué aprobado.

El señor Bedoya.—Dada la importancia del asunto, solicito que se pase a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación) A-cordado.

Aclaratoria de la resolución legislativa No. 4837 que acuerda un premio pecuniario a doña Clara Carrión viuda de don Jesús Barandiarán.

El señor Relator leyó:

SENADO
COMISION DE PREMIOS

Señor:

La señora Clara Carrión viuda de don Jesús Barandiarán vencedor de San Pablo y empleado cesante del Ministerio de Hacienda ocurre al Senado, solicitando aclaratoria de la resolución legislativa N° 4837, que le concede un premio pecuniario de cien libras.

La citada petición es procedente, a juicio de vuestra Comisión, que ha examinado detenidamente todos los antecedentes del caso; porque solamente por un error se le ha otorgado un premio de cien libras, cuando consta en el

expediente respectivo, que la cantidad otorgada en ambas Cámaras es de doscientas libras, y lo comprueban en forma incontrovertible el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados y la nota respectiva de su Presidente, enviando el dictamen aprobado, para su revisión; el dictamen de la Comisión de Premios del Senado del año 1921; y finalmente, para mayor abundamiento, la resolución del Poder Ejecutivo, ejercitando la iniciativa que le señala el artículo 85 de la Constitución del Estado.

Porestas consideraciones, vuestra Comisión opina por que aprobéis el proyecto siguiente:

El Congreso ha resuelto aclarar la resolución legislativa número 4837, en el sentido de que el premio pecuniario que por ella se concedió a don Jesús Barandiarán, sea transferido a su viuda doña Clara Carrión viuda de Barandiarán, pero señalándosele la cantidad de doscientas libras que es lo que le corresponde percibir.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta. —Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1924

G. A. Fernández.—G. Luna Iglesias.

El señor Presidente.—En debate la conclusión del dictamen que acaba de leerse.

El señor Chueca.—Solicito, señor Presidente, que se me tenga como firmante del dictamen cuya conclusión está en debate.

El señor Presidente.—Se cumplirán los deseos de S. Sa.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se puso al voto la conclusión del dictamen de la Comisión de Premios y fué aprobada.

—

Partida en el Presupuesto General para la construcción de un puente sobre el río Marañón en el pasaje Shocosh.

—

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

1º—Que es de urgente necesidad la construcción de un puente sobre el río Marañón en el paraje de Shocosh para facilitar las comunicaciones y el comercio de las provincias de Pomabamba, Patáz y Marañón;

2º—Que el servicio de balzas, utilizado en la actualidad, es deficiente para el tráfico y origina frecuentes desgracias personales:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1.500.0.00, para la construcción de un puente de alambre sobre el río Marañón, en el paraje Shocosh, con el objeto de facilitar las comunicaciones de las provincias de Pomabamba, Patáz y Marañón;

Artículo 2º—El Ministerio de Fomento mandará levantar los planos, formular la memoria descriptiva y las construcciones necesarias para la ejecución de la obra, sobre la base de los trabajos realizados hace años por cuenta de la Junta Departamental de Ancash, si fuera necesario;

Artículo 3º—El Ministerio de Fomento sacará a remate la obra sobre la base del presupuesto indicado en el artículo anterior, concediendo al subastador el aprovechamiento de las obras de mampostería, cables de acero y otros elementos reunidos en años anteriores para aquella obra. Si no se presentaren postores en dos convocatorias sucesivas, las obras se realizarán por administración, o en la forma que creyera mas conveniente el citado Ministerio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Lima, 23 de diciembre de 1924.

G. A. Fernández.

SENADO
COMISION DE OBRAS
PUBLICAS

Señor:

El Senador por el departamento de Ancash, señor doctor don Glicerio A. Fernández, ha presentado a la consideración de la Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se vota en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1.500.0.00 con destino a la construcción de un puente de

alambre sobre el río Marañón, con el fin de facilitar las comunicaciones de las provincias de Pomabamba, Pátáz y Marañón.

Dicha iniciativa determina en su articulado el procedimiento que debe adoptar el Ministerio de Fomento para la más conveniente ejecución de esa obra pública.

Vuestra Comisión de acuerdo con las ideas que informan la política actual de reconstrucción nacionalista, juzga oportuno y conveniente el proyecto, puesto que tiende a facilitar las comunicaciones y el comercio de tres provincias importantes, cuyas riquezas naturales son incalculables. Además, como lo expresa el autor del proyecto, en uno de los considerados que lo motivan, el servicio de balzas que se utiliza en la actualidad es deficiente para el tráfico y origina frecuentes desgracias personales, hechos que evidencian, aún mas, la urgente necesidad de construir el puente precitado. En consecuencia es de parecer que aprobéis el proyecto formulado por el Senador Fernández.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 27 de 1924.

J. R. Pizarro.—J. Alberto Franco Echandía.—Pablo R. Chueca.

SENADO
COMISION PRINCIPAL DE
PRESUPUESTO

Señor:

El señor Senador por Ancash doctor Glicerio A. Fernández, ha presentado un proyecto, en

mérito del cual se vota en el presupuesto General de la República una partida de mil quinientas libras peruanas para la construcción de un puente sobre el río Marañón, en el paraje Schocosh.

La obra es de evidente utilidad para el progreso de esa importante región cuyas comunicaciones quedarían facilitadas notablemente, según se desprende del tenor del proyecto y del dictamen de la Comisión de obras Públicas que lo suscritos hacen suyo, proponiéndose aprobar el proyecto, en cuyo caso cumplirá con incluir en el Presupuesto la partida respectiva, si el estado de las rentas fiscales lo permite.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 15 de enero de 1925.

C. de Piérola.—J. R. Pizarro.—P. Max. Medina.—E. Pardo Figueroa.

El señor Presidente.—Está en debate el proyecto.

El señor Fernandez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Fernández.

El señor Fernández.—Señor Presidente: El proyecto en debate viene a satisfacer una necesidad mas que de importancia provincial de carácter departamental, porque va a servir a los departamentos de Ancash y la Libertad, uniendo por ahora las provincias de Pomabamba, Marañón y Patáez por medio de este puente de alambre en el punto denominado Schocosh a inmediaciones del

distrito de Piscobamba. Se trata de un camino de penetración a la montaña, que debe terminar en las márgenes del Bajo Huallaga, ruta ventajosamente indicada desde hace tiempo por la Sociedad Geográfica. Fué por eso que la Junta departamental de Ancash votó una partida en su presupuesto para comprar buena cantidad de cables de acero y aún mandó iniciar los trabajos de mampostería pero como la suma resultó insuficiente, han quedado allí los materiales acumulados, esto es cables de acero, varillas de fierro y una cantidad considerable de cal, que ya ha perdido su energía.

Calculo que con 1,500 libras se puede dotar a la provincia de Pomabamba de esa importante obra. El ferrocarril de Chimbo-te a Recuay pasa a corta distancia; ha pasado ya Mayucayán y está actualmente en Huallanca, y para ponerse en contacto con esa vía férrea, es preciso seguir la ruta de Sigwas, pasando por el puente de Shocosh. Es, pues, una obra de importancia, la construcción de este puente y he recibido actas de los vecinos de la localidad haciéndome ver la urgente necesidad de ella, para la cual se encuentran, como ya he dicho, acumulados muchos materiales.

Ahora en cuanto a la ejecución, he tenido en cuenta la ley de viabilidad y lo que me aconseja mi práctica administrativa. Las obras que se hacen por administración y las que se hacen por contratos casi nunca se llevan a buen término; lo mejor es hacerlas siempre por remate. Se po-

nen en las bases para la subasta todas las seguridades a fin de que el Fisco o la institución pública interesada en la obra puede hacer efectiva, en cualquier momento, la responsabilidad del rematista. Solo en el caso de que convocado el remate no se presenten postores, las dos primeras veces, quedará autorizando el Fisco para hacer la obra, en la forma prevista por la ley.

En el proyecto se han contemplado todos los aspectos del problema, y como no hay inconveniente para su aprobación solicito el voto favorable de mis distinguidos colegas.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se puso al voto el proyecto presentado por el señor Fernández y fué aprobado.

Devolución a los indígenas de Chancay de los terrenos vacantes de Quepepampa

El señor Relator da lectura al proyecto, venido en revisión, por el cual se dispone que se devuelvan, a la Comunidad de Indígena de Chancay, los terrenos denominados Quepepampa, así como a los dictámenes de las Comisiones de Constitución y Pro-Indígena, los de esta última en mayoría y minoría, en él recaídos.

El señor Franco Echeandía.—Había pedido permiso, antes de entrar al Salón, al señor Senador por Lima, para suplicarle que acepte que este asunto se vea mañana, en atención a que no está presente un compañero que ha

manifestado su oposición a él como una atención a ese señor Senador.

El señor Chueca.—Debo declarar, señor Presidente, que respecto de este asunto no tengo más interés que el que tienen todos los señores Senadores; de manera que me es indiferente que se trate el asunto el día de hoy, el de mañana, o cualquier otro día. El interés que tengo es un interés general.

El señor Franco Echeandía.—Reconozco que el interés que tiene el señor Senador por Lima es un interés general, así como también lo es el del señor Senador por La Libertad, al oponerse a este asunto. Por eso es que yo pedí al Senador por Lima que, como un acto de deferencia, esperase hasta mañana.

El señor Presidente.—Yo había puesto en debate este asunto, porque es el que correspondía, según el orden que tiene establecido la Mesa. Sin embargo quedará aplazado para mañana.

El señor Piérola.—Quiero manifestar al Senado que de este asunto nos venimos ocupando, desde hace muchos años. Primero se formuló una reconsideración en el año de 1923. En esa legislatura nos ocupamos de este asunto en 10 o 12 sesiones y hasta la fecha no puede resolverse.

Creo que el señor Castro no tiene interés alguno y por consiguiente, no creo que se consideraría desairado si se discute este asunto, sin su presencia.

El señor Presidente.—El asunto se verá de todos modos en la sesión de mañana.

**Partida en el Presupuesto
General para la cons-
trucción de una casa
consistorial en la
ciudad de Caja-
marca**

El señor Relator leyó.

Los Senadores que suscriben:

Teniendo en consideración:

Que el decoro y ornato de la población de Cajamarca, exigen, con imperiosa necesidad, la construcción de un local adecuado para el Concejo Provincial;

Propone el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Vótese en el Presupuesto General de la República, la cantidad de dos mil libras peruanas destinadas a la construcción de una casa consistorial en la ciudad de Cajamarca, que, se consignará en dos anualidades consecutivas;

Artículo 2º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que dicte las medidas mas eficaces que garanticen la pronta ejecución de la obra.

Comuníquese, etc.

Dada. etc.

Lima, 23 de enero de 1925.

G. Luna Iglesias.—Julio Revoredo.

SENADO

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Los Senadores por el departamento de Cajamarca, señores don Germán Luna Iglesias y Julio Revoredo, presentan a la consideración del Senado el proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General, durante dos anualidades consecutivas, la cantidad de dos mil libras peruanas, con destino a la construcción de una casa consistorial en la ciudad de Cajamarca.

La Comisión de Obras Públicas, teniendo en cuenta la importancia de esta iniciativa, en cuanto satisface una verdadera necesidad de esa progresista e histórica población, le presta su más decidido apoyo. Además, juzga que el decoro y ornato de las localidades exige inaplazablemente la existencia en ellos de edificios apropiados para el funcionamiento de sus respectivos municipios.

Por lo expuesto, la informante es de parecer que sancionéis el proyecto en referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, enero 31 de 1925.

J. R. Pizarro,—J. A. Franco Echeandía.—Pablo R. Chueca.

SENADO

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

Los Senadores por el departamento de Cajamarca, señores don

Germán Luna Iglesias y Julio Revoredo, presentan a la consideración del Senado el proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General, durante dos anualidades consecutivas, la cantidad de dos mil libras peruanas, con destino a la construcción de una casa consistorial en la ciudad de Cajamarca.

La Comisión Auxiliar de Presupuesto hace suyos los conceptos que ha emitido la de Obras Públicas acerca de la conveniencia del proyecto en estudio, y, juzga, a la vez, acertada la medida propuesta para que la cantidad que debe votarse en el Presupuesto General, se consigne en dos anualidades consecutivas. En tal virtud os propone que aprobéis la iniciativa que la ocupa.

Dése cuenta:—Sala de la Comisión.

Lima, enero 31 de 1925.

J. A. Franco Echeandía.—E. Palacio.—Pablo R. Chueca.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Luna Iglesias.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor Luna Iglesias.—Después de manifestar en mi nombre y en el del Sr. Revoredo nuestro agradecimiento, en primer término, a las Comisiones que han dictaminado en forma tan satisfactoria sobre este proyecto, solicitamos de la Cámara su aprobación. No creo

demás hacer presente a los señores Senadores que, en concepto de la representación por Cajamarca, es justo que se considere en el Presupuesto fiscal la cantidad solicitada, para que pueda construirse el local del Concejo Provincial.

Cajamarca viene haciendo, desde hace mucho tiempo, grandes esfuerzos por construir edificios de urgencia inaplazable, como por ejemplo una cárcel pública que reúna condiciones de higiene y seguridad y que constituya un honor para la ciudad.

También tiene fundada esperanza en el ofrecimiento que ha hecho el señor Presidente de la República de que se concluirá la carretera que unirá Cajamarca con el ferrocarril de Pacasmayo que termina en Chilete; y es para entonces que la Municipalidad de Cajamarca espera tener una casa consistorial, aunque sea en forma modesta. Pido, pues, a las señores Senadores que presen su aprobación a este proyecto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se puso al voto el proyecto presentado por los señores Senadores por Cajamarca y fué aprobado.

El señor Revoredo.—Pido señor Presidente que, dada la estrechez del tiempo, se comuniquelo resuelto, a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—Los señores que acuerdan lo solicitado por el señor Revoredo se servirán manifestarlo. (Votación) acordado.

—

Autorización a la Sociedad de Beneficencia de Lima para que pueda ceder los terrenos de la huerta «El Pellejo» de su propiedad, al comité encargado de la construcción del hospital de niños, y a éste para venderlos sin licitación.

El señor Relator leyó:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima para que pueda ceder los terrenos de la huerta «El Pellejo», de su propiedad, al comité encargado de la construcción del Hospital de Niños, y éste, para que pueda venderlos sin licitación, pero previa tasación practicada por ingenieros que designe el Ministerio de Fomento, destinando su producto, exclusivamente, a la construcción del indicado Hospital.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
COMISION DE BENEFICENCIA

Señor:

La Colegisladora, envía, para su revisión por el Senado, el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima

para que pueda ceder los terrenos de la huerta «El Pellejo», de su propiedad, al comité encargado de la construcción del Hospital de Niños, y, a éste, para venderlos sin licitación, previa tasación practicada por ingenieros designados por el Ministerio de Fomento.

El proyecto de que se trata, que beneficia en alta manera a la infancia desvalida, no puede ser mas importante, mereciendo por lo tanto la acogida favorable de vuestra Comisión de Beneficencia, que como la correspondiente de la Cámara de Diputados, opina por la aprobación de esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de enero de 1925.

F. Mariátegui.—C. de Piérola.

El señor Presidente.—En discusión el proyecto.

El señor Pardo Figueroa.—Suplico a la Mesa que postergue la discusión de este proyecto y ponga en debate el que tengo presentado, sobre construcción de un Policlínico para la Facultad de Medicina, toda vez que ya he recibido los informes que solicité del Ministerio de Hacienda. Hago este pedido, porque en el proyecto que he presentado se comprende también la ley referente a la venta de terrenos de la huerta «El Pellejo». Aprobado por el Congreso, que la Junta de Defensa del Niño pueda vender esos terrenos en licitación, podría ocurrir que, cuando

se apruebe el proyecto sobre el «Policlínico», ya la Facultad de Medicina no puede adquirir esos terrenos; de tal manera que considero de vital importancia que primero se discuta el proyecto referente al Policlínico, en que está comprendido, repito, la venta de esos terrenos, para la construcción del mismo.

El señor González.—La observación que hace el señor Senador por Apurímac, trae una situación completamente difícil para la Mesa y la Cámara. Un proyecto presentado por el Ejecutivo relacionado con los terrenos de la huerta «El Pellejo», aprobado ya por la Cámara de Diputados, y que viene en revisión al Senado, no debe discutirse según la opinión del señor Senador por Apurímac, porque, en su concepto, debe darse preferencia a la discusión del que tiene presentado. Yo, por mas interés que tuviera en el asunto, no podría acceder a esa petición, porque la forma impositiva en que se pide, crearía un conflicto. Estando este proyecto a la orden del día, señor Presidente, debe discutirse y resolverse. Si el proyecto es inconveniente, por los fundamentos que expresa el señor Pardo Figueroa, la Cámara verá si debe ser aplazado o aprobado. Y después se discutirá el que se refiere al Policlínico.

El señor Palacio.—El proyecto que ha presentado el Ejecutivo, para que se le conceda a la Sociedad de Beneficencia permiso para ceder la huerta «El Pellejo» a fin de que en ese terreno se construya un hospital para niños, es de vital importancia. Esa construc-

ción va a ser en beneficio de la infancia desvalida, y si vamos a esperar que se discuta el del Policlínico primero, se concluirá la legislación y perderemos la oportunidad de hacer este servicio positivo a los niños. Es necesario que esta autorización se dé cuanto antes a la Sociedad de Beneficencia para que pueda procederse, sin pérdida de tiempo, a la construcción del hospital para niños, que es una obra de vital importancia. Y tengo evidente seguridad de que el señor Pardo Figueroa se interesa por el bienestar de los niños.

El señor Pardo Figueroa.—No me he opuesto, ni podría oponerme nunca, a la aprobación de este proyecto, como creen algunos señores Senadores. El único temor que he tenido es que él pudiera causar alguna interrupción a la aprobación de mi proyecto; pero como ahora veo que ambos pueden coexistir, sin perjudicarse en lo menor, yo no tengo objeción ninguna que hacer y retiro mi atingencia. Que primero se apruebe este proyecto y en seguida el mío.

El señor Medina.—Este proyecto es muy laudable. La Sociedad de Beneficencia, teniendo en cuenta la necesidad de que exista un hospital de niños, ha cedido al Gobierno los terrenos de la huerta «El Pellejo» para contribuir a la construcción de ese hospital, que está actualmente en obra en otra área. No puede haber nada más laudable, y no podemos oponernos a la realización de este propósito de gran interés nacional. Yo creo pues que esto, no

puede discutirse, porque se trata de algo que beneficia a la infancia. Según cálculos que ha hecho, la venta producirá medio millón de soles, cantidad que facilitará la construcción del hospital. Cuando se discutió aquí el proyecto de ley para construir baños públicos en los terrenos de «El Pellejo», manifesté la conveniencia de oír al Gobierno respecto a la condición en que se encontraban esos terrenos, pues había el propósito de construir allí el hospital para niños. Entonces se dijo que el hospital para niños estaba ya en construcción en otro sitio, y resulta que así es, en efecto. Daré mi voto favorable, porque tratándose de aliviar en alguna forma a la infancia desvalida, siempre prestaré mi concurso con el mayor entusiasmo.

El señor Curletti.—Cuando el Ministerio de Fomento se ocupó del hospital para niños, el año 1922, se puso de acuerdo con el Presidente de la Junta de la Infancia y la dirección de Beneficencia, y esta ofreció el terreno de «El Pellejo»; pero cuando el Presidente de esa Junta, Doctor Osma, quiso llevar a la práctica el hospital, tuvo conocimiento de un informe técnico que demostraba que el terreno no se podía aprovechar, porque los rellenos que había que hacer costarían más de 80,000 soles y entonces se abandonó la idea y se pensó en construir el hospital en otro sitio, prefiriéndose la antigua quinta La Red, donde se construye actualmente, con los fondos del impuesto a la cerveza. Pero para esta obra se necesitan cuantiosos recursos para la construcción, para todo el

material que se requiere para la asistencia médica y quirúrgica; y es por eso que la Beneficencia ha querido ayudar a la construcción de esa obra y a los gastos que ocasiona porque como se sabe en el hospital de Santa Ana existe una sección para niños. Concluido y puesto al servicio el Hospital Arzobispo Loayza, la Beneficencia se descarga de gastos y responsabilidades, y entonces aporta su concurso a la obra que se lleva a efecto, con la venta de la huerta «El Pellejo», incrementando con su producto los fondos destinados a la construcción del hospital de niños, que, repito, se lleva a cabo actualmente en la Avenida de la Magdalena. Como la Sociedad de Beneficencia no puede vender sin autorización, ha habido necesidad de este proyecto.

El señor Pardo Figueroa.—Iba a hacer la misma aclaración, que ha hecho el Senador por Huánuco, de modo que carece de objeto que haga uso de la palabra; pero ya que estoy en el uso de ella, voy a contestar una objeción del señor Medina, porque me consta que el Estado lleva actualmente a cabo la construcción del hospital de niños en la Avenida de la Magdalena, donde estaba la antigua clínica Pasteur. Ya existen dos pabellones construidos que están con los techos por terminarse; de tal manera que pronto quedará expedita esta sección.

El señor González.—Después de las explicaciones que han dado los señores que me han precedido en el uso de la palabra, solo voy a hacer una simple indicación: si

se trata de la adquisición de fondos para incrementar los destinados a la construcción del Hospital de niños, ¿por qué se pide que la venta sea sin licitación? La venta sin licitación siempre ha dado malos resultados y en este caso puede traer como consecuencia la pérdida de miles de soles y que se pueda favorecer determinados intereses. Si se trata simple y sencillamente de obtener fondos para realizar una obra de caridad, nada más justo que la venta por licitación. ¿Qué se opone a este sistema? Con decir que la escritura se otorgará inmediatamente después del remate, de conformidad con las condiciones que se fijen, no habrán mayores dificultades. Yo desearía saber por que el Gobierno pide que la venta sea sin licitación.

El señor Franco Echeandía.—No tendría objeto la ley.

El señor Curletti.—El señor Senador por el Cuzco encontrará amplia respuesta a su importantísima observación, recordando el debate producido en esta Cámara para autorizar a la Beneficencia a vender lotes de terreno sin licitación; y la cuestión es sumamente práctica: no se vendía por dinero sino que se trataba de un canje simplemente; además, es también cuestión de tiempo. De manera que por eso autorizó la Beneficencia a la Facultad de Medicina, para vender esos lotes de terreno sin licitación. Esas razones indujeron al Gobierno a vender sin ese requisito que, además, resulta muy moroso.

El señor González.—A mí no me

convencen las razones del señor Culetti, aunque manifiesta que la no licitación es la mejor forma para vender terrenos del Estado. Sigo creyendo que debe hacerse siempre por licitación. Proceder en otra forma es desviar el objeto y fin para que fueron creadas esas leyes. Este es el fundamento de mi voto.

El señor Franeo Echeandía.—Y el señor Senador por el Cuzco acaba de pedir, hace pocos días, algo semejante para los trabajos del Hospital Cuzco.

El señor González.—Pero, señor yo no he pedido para la venta de terrenos, sino para la ejecución de los trabajos del hospital, que es cosa muy distinta, pues las leyes existentes sobre la materia se refieren exclusivamente a la venta de bienes del Estado. Además, el señor Senador por Huánuco acaba de referirse a varios casos de autorización para vender sin licitación; de manera que ya no es nada nuevo, y si en el caso a que se refiere el señor Franco Echeandía, se ha concedido esa autorización, ha sido por la traba que impone la licitación. Creo que las licitaciones traen demoras, porque no siempre hay postores, y menos para "El Pellejo" que no es un terreno ventajoso. De manera que apoyo la autorización.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se puso al voto el artículo único de que consta el proyecto, venido en revisión, y fué aprobado.

Insistencia del Senado acerca de lo resuelto por la Colegisladora respecto al rechazo de una de las adiciones a la ley de inquilinato, que le fue enviada en revision

El señor Palacio.—Pido que se resuelva en esta sesión, la insistencia del Senado en las adiciones a la ley de inquilinato.

El señor Presidente.—La Mesa, señor Senador, tiene presente que no se encuentra en la Sala el señor Castro, autor de la adición rechazada por la Colegisladora. Pero no hay inconveniente para consultar a la Cámara, si acuerda ocuparse del asunto en esta sesión.

El señor Curletti.—Conocemos, señor Presidente, la forma cómo se produce el señor Castro, y cómo ejerce la función legislativa. Es necesario terminar cuanto antes este asunto. Creo interpretar el pensamiento del señor Castro, autor de la adición rechazada.....

El señor Franco Echeandía.—(Por lo bajo.) Usted es uno de los autores.

El señor Curletti.—Nó señor. Su Señoría está equivocado. En ningún momento he suscrito la fórmula del señor Castro. Algo más, ni siquiera intervine en el debate.

El señor Franco Echeandía.—Todo lo que ha manifestado el Sr. Senador por Huánuco, es la fiel expresión de la verdad. Conocemos como el señor general Castro trata los asuntos de interés público. Pero como se ha habla-

do, tanto del concepto que le ha merecido a la opinión pública la adición a la ley de inquilinato, es natural que el general Castro, autor de ella, quiera explicar el móvil que le guió a presentarla. El propósito del Sr. Senador por La Libertad ha sido sincero, señor Presidente, y por eso le acompañé con mi voto, creyendo que no hacía daño a la clase pobre. Rogaría a la Mesa que, por consideración al compañero, consulte si se aplaza la resolución de este asunto hasta que esté presente el General Castro, quien, seguramente, no se ha de oponer a la nó insistencia del Senado y tendrá, así, oportunidad de expresar los móviles patrióticos y honrados que le inspiraron a presentar su adición.

El señor Curletti.—Desde el momento en que el Senado la aprobó, la adición a la ley de inquilinato dejó de ser del señor Senador por La Libertad. Ahora es adición del Senado. No se trata de nada semejante a la cuestión de Quepepampa, asunto en el que el señor Castro ha pedido la palabra, para expresar su concepto respecto a la repartición de los terrenos de que trata ese proyecto. Por lo demás, siempre tendrá oportunidad el señor Castro para expresar su opinión.

(Pausa).

El señor Presidente.—Los señores que opinen porque se trata del asunto en la presente sesión, se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

El señor Relator leyó:

Lima, 31 de enero de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Nº 180.

En respuesta a su atento oficio número 96, fecha 24 del mes que termina, me es honroso comunicar a Ud. que esta Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó el artículo primero y rechazó el artículo segundo del proyecto adicional a la ley de inclinación número 4976, enviado en revisión por el Senado. Lo que comunico Ud. para conocimiento del Senado y fines consiguientes.

Dios guarde a usted, (firmado).

F. A. Mariátegui.

El señor Presidente.—En debate la insistencia del Senado.

El señor Franco Echeandía.—Para insistir se necesitan dos tercios de votos.

¿Que dice la Constitución?

El señor Relator, leyó:

«Artículo 103.—Cuando una de las Cámaras desapruere o modifique un proyecto de ley aprobado en la otra, la Cámara de origen, para insistir en su primitiva resolución, necesitará que la insistencia cuente con los dos tercios de votos del total de sus miembros».....

El señor Franco Echeandía.—De manera que siendo 35 los Senadores se necesitan 24 votos para la insistencia.

El señor Piérola.—Se trata del total de los miembros hábiles. Actualmente está vacante la Senaduría por el Cuzco y no se han incorporado los Senadores por Lo-

reto; de modo que no se les puede contar, pues no están en aptitud de concurrir.

El señor Franco Echandía.—La Comisión de Constitución en su dictámen, bastante conocido, estudió este punto. Pero no podía modificar el artículo constitucional. El artículo dice «del total de sus miembros», y como ese total, en el Senado, es de 35, es claro que se necesitan 24 votos para la insistencia.

El señor Palacio.—Para la nó insistencia no se necesita número especial. Basta con trece votos.

El señor Pardo Figueroa.—Esto no puede discutirse. ¿Cómo vamos a ponernos en los dos casos? Si no se reúnen 24 votos para la insistencia, se ha resuelto la nó insistencia.

El señor González.—Pero puede suceder que no haya votación, que 12 Senadores voten en un sentido y 12 en otro. En este caso no hay votación.

El señor Cornejo.—Esta es una cuestión de lógica y de sentido común. Si la Constitución exige para las insistencias 24 votos, y no se obtienen, no hay necesidad de votar la nó insistencia.

El señor Presidente.—Así es, señor Senador. Está en debate la insistencia del Senado.

El señor Fernández.—Señor Presidente.—Un publicista alemán dice que en ciertas ocasiones las apariencias tienen mayor fuerza que la realidad. Las apariencias vienen a ser los ídolos ante los cuales se postran las multitudes; y que es deber de los políticos com-

batirlas con la misma solicitud con que un médico se preocupa de los fantasmas que perturban el espíritu de sus enfermos. Digo esto porque, juzgando de nuestro pensamiento, por las exterioridades y apariencias de la adición a la ley de inquilinato, se nos cree hostiles a la clase proletaria y se dice, que el Senado no tiene en cuenta la evolución del derecho moderno en favor de esas clases. Sin embargo nuestro pensamiento y nuestra acción, están expresados en el Diario de los Debates, en donde consta que, diariamente, nos ocupamos de las cuestiones relacionadas con el bienestar del pueblo; atendemos a la infancia, atendemos a los obreros, atendemos a los empleados, en una palabra tratamos de remediar todas las necesidades de las diferentes clases sociales y de defender y mejorar el capital humano.

Yo que, con criterio liberal, y en mi deseo de buscar soluciones de justicia, defendí la adición a la ley de inquilinato, propuesta por nuestro estimado compañero General Castro, me creo obligado a manifestar en este momento cual fué el sentido y cuales los motivos de mi voto en tal ocasión.

Desde el primer momento manifesté que la ley de inquilinato, tal como rige hasta ahora, era una ley absurda, una ley injusta y una ley empírica, que no había contemplado los aspectos del problema del inquilinato en sus diferentes y múltiples manifestaciones. Dije que era absurda porque, siendo una ley de emer-

gencia, ya había durado cuatro años.....

El señor Caveró.—(Por lo bajo)—Cinco.

El señor Fernández.—[Continuando.] Y dije también que como el problema de la habitación se va haciendo cada día más agudo, porque el crecimiento de la población es mayor que el incremento de las construcciones de casas-habitación, ha debido pensarse en dar más amplitud a esa ley y convertirla en definitiva, de modo que se consulten todos los elementos, todos los factores de la cuestión, porque en esa ley sólo se ha tenido en cuenta la elevación del precio de los alquileres y no se han estudiado los demás problemas que enumeré entonces rápidamente.

¿Se ha estudiado el problema en lo concerniente a la salubridad de las habitaciones? ¿Se ha contemplado la manera de hacer desaparecer de Lima, ciertas clases de viviendas de alquiler, como los callejones y casas de vecindad, lóbregamente instalados, sin aire, sin comodidades, donde se obliga a permanecer a familias del pueblo, hacinadas como bestias de carga en el rincón de un establo?

¿Se ha estudiado la manera de reemplazar esas verdaderas cuevas con habitaciones baratas e higiénicas?

No se ha tenido en cuenta nada de esto, señor Presidente, hasta ahora.

Tampoco se ha estudiado el problema desde el punto de vista de la protección que merece el capital que se invierte en la cons-

trucción de habitaciones económicas. Hay que tener en cuenta que el capital es un elemento de riqueza pública y que nosotros debemos velar por todos los intereses y valores.

¿Se ha investigado la razón por qué no se construyen desde la dación de la ley de inquilinato, habitaciones económicas, para la clase media y para el pueblo, sino residencias señoriales?

¿Será acaso porque los arrendamientos menores de diez libras no pueden aumentarse; pero sí los superiores a esa suma, y con mayores facilidades en el ejercicio de la acción de desahucio?

¿Y no es cierto que si tal es la causa del fenómeno la ley de inquilinato es nociva para el pueblo?

Y en cuanto a las evoluciones del derecho moderno, las conocemos suficientemente en esta Cámara, en donde se sabe que los hombres de Estado, de mayor responsabilidad y significación en el mundo, profesan unos el socialismo jurídico y otros el solidarismo, que es la doctrina más aceptable, porque responde a todas las exigencias de la justicia social.

El derecho es una fuerza constructiva que no oprime a nadie, ni elimina los factores útiles de la vida social, sino que ampara y estimula todas las actividades sociales; armoniza todos los intereses, para que todos cooperen al fin humano del progreso.

Con arreglo a esa fórmula de justicia y de solidarismo debemos amparar en el caso del inquilinato en que nos ocupamos, a las

clases menos acomodadas; pero debemos también dar garantías al capital, estimulando sus variadas aplicaciones.

Así habría de solucionarse el problema de la vivienda salubre, cómoda y barata, paralelamente con la ganancia legítima y moderada del capital, conteniéndolo dentro de límites de equidad, para evitar la explotación y el abuso.

Para fijar esos límites sería necesario, a su vez, saber el valor del área urbana; el importe de los materiales de construcción; el estado, amplitud y condiciones medias de las casas de vecindad, y con estos datos, que podemos calificar de números indicadores, que no conozco, pero que pueden proporcionarnos nuestros estimados colegas, vecinos de Lima, ya tendremos las bases para una ley definitiva de inquilinato.

Pero esa ley tal como está no debe subsistir, porque entraña una justicia irritante, oprime a una clase social y no sirve eficientemente al pueblo, sino que hace más grave el problema de la vivienda.

Por eso voté por la adición en debate.

Pero como las apariencias han dado a esa adición las exterioridades de un propósito reaccionario; el pueblo cree que es un atentado contra sus intereses.

Como representante del Partido Demócrata, me inclino ante la voluntad de las mayorías: los sentimientos del pueblo son respetables, y como he salido de las filas del pueblo y me propongo defender sus intereses, no me queda o-

tra solución que declarar, como lo hago, en el sentido de mi voto anterior y pronunciarme por la no insistencia. Estoy porque no se insista en la adición de que se trata.

El señor Palacio.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puedo hacer uso de ella el señor Senador por Amazonas.

El señor Palacio.—Me voy a concretar, simplemente, a decir que si los propietarios se perjudican en algo con el rechazo de la adición, ello se debe a que ya pasaron los tiempos en que los derechos individuales predominaban sobre los de la colectividad. Esto pasa en todo el mundo. Tenemos leyes que determinan el interés máximo del capital y muchas otras que limitan las actividades individuales y ponen taxativas a la libre disposición de la propiedad.

En países tan avanzados como Inglaterra, cuando hubo necesidad, se puso a ración a los individuos. Y aún las personas adineradas no podían consumir mayor cantidad de víveres de las que se les señalaba. Habiéndose orientado en este sentido la civilización, y estando obligados los legisladores, como dije en sesión anterior, a defender los intereses de los más aún cuando sufran los menos, estoy, señor Presidente, por la no insistencia.

El señor Luna Iglesias.—Votaré por la insistencia, porque tengo la convicción de que no se ha pretendido dañar, en ninguna forma, los intereses del pueblo, y de que

son los que alientan propósitos subterráneos los que han hecho propagar tal especie. Por ello, consecuente con el voto que emité a favor de la adición, estoy por la insistencia.

El señor Noriega.—Que conste mi voto por la insistencia.

El señor Presidente.—Constará, señor Senador.

Dado el punto por discutido y consultada la Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución.

El señor Curletti.—Voy a decir dos palabras como fundamento de mi voto. Cuando me referí al discurso pronunciado por el señor Sayán y Palacios, en la Cámara de Diputados, defendiendo la actitud del Senado, tuve ocasión de expresar mis conceptos sobre los motivos que informaron la dación de la ley de inquilinato y sobre sus efectos. Dije entonces que ella había paralizado las construcciones en época en que la población había aumentado grandemente y que su mantenimiento había creado una nueva faz del problema. Es evidente que no hemos acudido a los medios eficaces para fomentar las construcciones. Por manera que la derogación, en los momentos actuales, de la ley de inquilinato, produciría un alza inmediata de los alquileres contribuyendo, apreciablemente, al encarecimiento de la vida. Por este argumento indiscutible y con la franqueza que acostumbro doy, ahora, mi voto por la no insistencia.

Partida en el Presupuesto General para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Candarave

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Vótese en el Presupuesto General de la República, la cantidad de quinientas libras para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Candarave.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

**SENADO
COMISION DE OBRAS PUBLICAS**

Señor:

La Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley venido en revisión de la Colegisladora, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República la partida de Lp. 500.0.00 para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Candarave.

Consecuente con las ideas expuestas al pronunciarse sobre proyectos análogos, juzga que esta iniciativa satisface una necesidad urgente de la circunscripción mencionada cuya situación geográfica requiere que se le rodee de los elementos materiales indispensables a su progreso.

En esta virtud, la informante es de parecer que sancionéis el proyecto en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, enero 23 de 1925.

J. R. Pizarro.—J. Alberto Franco Echeandia.—Pablo R. Chueca.

**COMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO**

Señor:

La Cámara de Diputados envía en revisión el proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 500.0.00 para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Candarave.

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto estima urgente y necesaria dicha iniciativa, y, al respecto, abunda en los mismos conceptos emitidos por la Comisión de Obras Públicas, por lo que os propone sancionéis el proyecto materia de este informe.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, enero 23 de 1925.

J. Alberto Franco Echeandia.—E. Palacio.—Pablo R. Chueca.

Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Proyecto disponiendo que los haberes que deje de percibir el Arcediano del Coro de la Catedral del Cuzco, mientras ejerza la representación de las provincias de Canas y Espinar, se destinen para obras de refacción del citado templo

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Destínase, para los trabajos de refacción de la portada principal y el interior de las capillas laterales de la Catedral del Cuzco, el haber del arcediano de aquel Coro, mientras dure la representación nacional que éste tiene actualmente.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—En debate el proyecto que acaba de leerse, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor Curletti.—Señor Presidente. Refiriéndose el proyecto a dedicar esos fondos a la reparación de un monumento nacional de tanta importancia, que seguramente no hay otro que lo supere en la República, no solo por su valor histórico, sino por su valor intrínseco, merece ser aprobado indudablemente; pero solo voy a referirme a la falta de concepto que encierra, porque si

hay incompatibilidad para recibir esos dos emolumentos, es clara que uno de los dos corresponde al Estado; de manera que eso equivale a decir que el Estado subviene a esa reparación.

El señor González.—Eso dice.

El señor Curletti.—Pero las leyes deben decir literalmente lo que se pretende, en fin, tratándose de la catedral del Cuzco hago go cualquier sacrificio.

El señor Luna Iglesias.—Desearía conocer, lo mismo que algunos señores Senadores, como el General Alvarez que es hijo del departamento, ¿quién va a correr con esa reparación?

El señor González.—Le voy a explicar al señor Senador.

El señor Luna Iglesias.—Esto no significa oposición de mi parte.

El señor González.—Voy a explicarle. Desde que el señor García ejerce una representación no ha percibido los haberes de Canónigo, sino solamente los de representante. El Gobierno, teniendo en cuenta que está la partida votada, y tomando en consideración también el pedido de los representantes del Cuzco, muy particularmente del señor García, que ha ido sacando autorización, año tras año, para obtener el dinero que se necesita para la refacción de la portada de la catedral en referencia, ha aceptado el subvencionar a la catedral con diferentes sumas para su refacción.

El señor Curletti.—Voy a votar a favor, pero sin aceptar lo que dice el señor Senador por el Cuzco, porque no pueden dedicarse

las partidas del Presupuesto a fines distintos de aquellos para los cuales los votó el Congreso; de manera que las resoluciones del Gobierno no han sido legales; pero ya no hay que discutir más este asunto; se trata de la Catedral del Cuzco, y se trata de un proyecto de ley, de iniciativa de un distinguido representante cuzqueño y eso basta para que merezca mi aprobación.

Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto venido en revisión, siendo aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

74a. sesión del Martes 3 de Febrero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Be-
doya, Cáceres, Castro, Cavero, Cornejo, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Revoredo, Seminario, Velarde; y del Prado, y Gonzá-

lez, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que le será grato atender el pedido formulado por el señor Castro, para la pronta reparación de la cárcel de Trujillo.

Con conocimiento del señor Senador, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor González, que su Despacho ha tomado nota de la solicitud formulada por los Relatores y Secretarios de la Corte Superior del Cuzco, para que se les acuerde una gratificación a los empleados de ese Tribunal, con motivo del primer centenario de su fundación.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del Sr. Medina, que su Despacho atenderá a la publicación del proyecto del Código de Procedimientos en materia criminal, formulado por la Comisión designada a mérito de la ley No. 4460.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor González, que le será grato, a la mayor brevedad, remitir a esta Cámara la memoria de ese Ministerio.

Con conocimiento del señor González, al archivo.